

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL **PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 129-2025** CELEBRADA CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**SÉPTIMO**”: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 126-2025-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio Número 126-2025-GAFIM-Presupuesto, Acuerdo de Transferencia Presupuestaria e informe de la Auditora Interna Municipal: -----

GERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

RECIBIDO
25 SEP 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

RECIBIDO
22 SEP 2025

HORA: 15:59 POR: Rouy

Cobán Alta Verapaz, septiembre 22 del año 2025
OFICIO No. 126-2025-GAFIM-Presupuesto

Licenciado
Felipe Pop Cucul
ALCALDE MUNICIPAL
Edificio.

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos al frente de sus actividades diarias.

Derivado a la reorganización administrativa en las diferentes gerencias para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco es necesario realizar ajustes al presupuesto asignado; De acuerdo a las necesidades presentadas se procede a proponer la reprogramación de la partida que se adjunta.

Por lo anterior, nos permitimos solicitarle su valiosa colaboración, para que en sesión de Concejo Municipal se conozca y se someta a consideración la aprobación de la propuesta de acuerdo de TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

Sin otro particular, Atentamente.


Cándida Cristina Ramírez González
ENCARGADA DE PRESUPUESTO


Vo. Bo. Lic. Franklin Romeo Chub Caz
GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

cc archivo

MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
1 Calle 1-11 Zona 1, Cobán, A.V.
Telefono: 7955 3232
www.coban.com.gt



ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras es necesario que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA		
01.12.000.001.000		
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	31-0161-0001	2,500.00
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ		
12.01.001.001.000		
111 ENERGIA ELECTRICA	22-0101-0001	1,419,100.00
TOTALES		1,421,600.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA		
01.12.000.001.000		
294 UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	31-0161-0001	2,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO QUEBRADA EL NACIMIENTO SAROCJA, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.021		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	567,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA BALBATZUL I, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.026		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	576,400.00

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO BALBATZUL II, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.027		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	275,100.00
TOTALES		1,421,600.00

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2025

COBAN, ALTA VERAPAZ, SEPTIEMBRE 2025.



YAB

INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apearse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarían la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 57-92.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, en este caso en área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria diez gulong dos mil veinticinco (10-2025), por el proceso de transferencia presupuestaria de Funcionamiento e Inversión por un monto de un millón cuatrocientos veintidós mil seiscientos quetzales exactos. (Q.1,421,600.00) Presentado por la Gerencia de Administración Financiera Municipal, con la finalidad de cumplir con reprogramación de aportes del Gobierno Central a través de oficio No. 126-2025-GAFIM-Presupuesto de fecha veintidós de septiembre de 2025.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinticinco (2,025), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.



ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2,025), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

RESULTADOS

La Gerencia de Administración Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento e inversión, mismo que fue evaluado, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado por el suscrito según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que surman un total un millón cuatrocientos veintidós mil seiscientos quetzales exactos. (Q.1,421,600.00) de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA		
01.12.000.000.000		
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	31-0151-0001	2,500.00
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ		
22.01.001.001.000		
333 ENERGIA ELECTRICA	22-0101-0001	1,419,100.00
TOTALES		1,421,600.00

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA		
01.12.000.000.000		
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	31-0151-0001	2,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO QUEBRADA EL NACIMIENTO SAROCIA, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.023		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	567,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA BALBATZUL I, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.026		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	576,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO BALBATZUL II, COBAN, ALTA VERAPAZ		
32.00.001.000.027		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	275,100.00
TOTALES		1,421,600.00

RECOMENDACIONES

- De ser aprobada dicha propuesta presupuestaria, que secretaría municipal envíe certificación de acta de Aprobación de Transferencia Presupuestaria a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para la realización del registro de los regiones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.



- Previo a la adquisición de bienes, servicios, y suministros, los actores de los diferentes procesos deben de dar cumplimiento a las modalidades de adquisiciones descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Previo a la adquisición de bienes, suministros y servicios, la Encargada de Compras debe publicar en GUATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los reglones modificados.
- En el proceso adjudicación de los servicios técnicos y/o profesionales la Dirección de Recursos Humanos deberá dar cumplimiento a los requisitos que deberán presentar los posibles candidatos en la presentación de servicios, según las normativas vigentes, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92, Acuerdo Gubernativo 122-2017; Ley de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria al ministerio de finanzas públicas a la Dirección Técnica del Presupuesto.

LICDA. GLADIS MELBA PATIÁN SIERRA
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



El Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, explica la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria. Seguidamente al consultar el Licenciado Felipe Pop Cucul, Alcalde Municipal **quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria de ingresos y egresos conforme fue remitido mediante Oficio Número 126-2025-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal**, se obtiene el voto favorable de los señores Felipe Pop Cucul, José Caal Botzoc, Sergio Eudes Wily Pá Cuc, Julio César Coronado Chub, Edgar Jimenez Fajardo, Jennifer Paola Cú Ichich, Juan Pacay, Ana Vela Chún Bol, Joselito Chén Cajbón, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Mario Luis Rivera Álvarez y Juan Carlos Arturo Solís Mejía, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Votando en contra la Licenciada Mgtr. Juaria Paola Ponce López, Concejal Octavo...Derivado de lo anterior el Concejo Municipal por mayoría calificada **ACUERDA: a) Aprobar el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras es necesario que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA 01.12.000.001.000		
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	31-0151-0001	2,500.00
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ 12.01.001.001.000		
111 ENERGIA ELECTRICA	22-0101-0001	1,419,100.00
TOTALES		1,421,600.00
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCREMENTO
GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA 01.12.000.001.000		
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	31-0151-0001	2,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO QUEBRADA EL NACIMIENTO SAROCJA, COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.000.021		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	567,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA BALBATZUL I, COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.000.026		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	576,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO BALBATZUL II, COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.000.027		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	275,100.00
TOTALES		1,421,600.00

b) Solicitar a la Encargada de Presupuesto de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal enviar certificación del presente punto de aprobación de Acuerdo de Transferencia presupuestaria a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. **c)** Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata. **d)** Certifíquese remitiéndose copia a la a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **VEINTICINCO** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**. -----

LCDA. WILMA MARLYN ALVARADO VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

